



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-791343-UNC-ME#FP

VISTO

La nota elevada por las autoridades del Centro de Estudiantes de esta Facultad de Psicología solicitando que no se compute inasistencia a las y los estudiantes en el día 2 de octubre de 2024 por la realización de la Segunda Marcha Federal Universitaria en defensa de la "Ley de Financiamiento Universitario" ; y

CONSIDERANDO:

Que se convoca a toda la comunidad universitaria a marchar en conjunto con la convicción de que la educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado y defendido.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No computar inasistencia a clases a las y los estudiantes de esta Facultad de Psicología en el día 2 de octubre de 2024 en ocasión de realizarse la Segunda Marcha Federal Universitaria en defensa de la "Ley de Financiamiento Universitario" a fin de que toda la población estudiantil pueda participar activamente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, dar la más amplia difusión y archivar.

